

Unidad de Colaboración de Pamplona (Navarra)

Nombrar a doña Margarita Melis Maynar, en sustitución de don Luis Miguel Guerez Roig y a don Vicente Javier Murillo Fernández, en sustitución de don José Luis Cervero Pinilla.

Unidad de Colaboración de Santander (Cantabria)

Nombrar a don Fernando del Hierro Vega, en sustitución de don José Antonio Cagigas Rodríguez, y a don Celso Sánchez González, en sustitución de don Adolfo Alonso Abella.

Unidad de Colaboración de Santa Cruz de Tenerife

Nombrar a doña Victoria Sánchez Sánchez, en sustitución de don Fernando Tarragato Cruz.

Unidad de Colaboración de Toledo

Nombrar a don Manuel Hernández de Lucas, en sustitución de don Jesús Hermida Cebreiro; a don Jesús Sierra Gómez, en sustitución de doña Josefa Martín Simarro, y a don Alfonso Rodríguez Fernández, en sustitución de doña María Pilar Rivero Hernández.

Unidad de Colaboración de Valladolid

Nombrar a don Luis Albi Pérez, en sustitución de don José María García Oyaregui.

Unidad de Colaboración de Ceuta

Nombrar a don Manuel Merlo García del Vello, en sustitución de doña María Luisa González Carrillo.

Unidad de Colaboración de Melilla

Nombrar a don Antonio Martínez Martín, en sustitución de don Juan José Blázquez Mayoral.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9681 *ORDEN de 7 de abril de 1999 por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 4 de febrero de 1999.*

Por Orden de 4 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

ANEXO**Instituto Nacional de la Salud**

SERVICIOS CENTRALES

Subdirección General de Atención Especializada

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 3.193.140 pesetas. Grupo: A. Adjudicataria: Doña Leticia Moral Iglesias. Número de Registro de Personal: 0925057002. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A6478. Situación: Activo. Destino de procedencia: Hospital General de Guadalajara. Instituto Nacional de la Salud.

Dirección General de Recursos Humanos

Puesto de trabajo: Secretaria de Director general. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 16. Complemento específico anual: 569.268 pesetas. Grupo: C/D. Adjudicataria: Doña Beatriz Ramos Maraón. Número de Registro de Personal: 0540368724. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1622. Situación: Activo. Destino de procedencia: Instituto Nacional de la Salud, Servicios Centrales. Madrid.

9682 *ORDEN de 20 de abril de 1999 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 9 de marzo de 1999.*

Por Orden de 9 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Ingreso al Personal Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor (Secretaría del Subsecretario. Subsecretaría de Sanidad y Consumo). Nivel: 30. Datos personales adjudicatario: Desierto.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Secretario general (Instituto Nacional del Consumo). Nivel: 30. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo. Instituto Nacional del Consumo. Servicios Centrales. Nivel: 30. Complemento específico: 3.193.144. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: López Santos, Oscar. Número de Registro de Personal: 0780722457. Grupo: A. Cuerpo: 1604. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Director de Biblioteca (Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud Instituto Carlos III). Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Sanidad y Consumo. Instituto de Salud Carlos III. Servicios Centrales. Nivel: 22. Complemento específico: 912.012. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Veiga de Cabo, Jorge. Número de Registro de Personal: 1171534924. Grupo: A. Cuerpo: 6000. Situación: Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9683 *ORDEN de 20 de abril de 1999 por la que se resuelve concurso específico, referencia 1E/99, convocado por Orden de 15 de diciembre de 1998.*

Por Orden de 15 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1999), correcciones de errores por Órdenes de 18 de enero y 15 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero y de 26 de febrero, respectivamente), se convocó concurso específico, referencia 1E/99 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en

lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 15 de diciembre de 1998,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se indica en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 9, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 20 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.